Quito, 28 de octubre de 2026

Señores
Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinex)
Atención: Sra. Anyelis Marrero
Vicepresidente Senior de Cumplimiento, Legal y Gobierno Corporativo
Ciudad de Panamá
E. S. D.

c.c.: Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá

Referencia: Comunicación de Hechos de Importancia – INEPACA – Registro de 1,000 Acciones Comunes autorizado mediante Resolución SMV No. 563-20 de 28 de diciembre de 2020.

Estimada señora Marrero:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. 3-2008 de la Superintendencia del Mercado de Valores y en el Reglamento Interno de Latinex, Industria Ecuatoriana Productora de Alimentos C.A. ("INEPACA" o el "Emisor") comunica los siguientes hechos de importancia:

1. Designación de Apoderado General.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de INEPACA, celebrada el 19 de junio de 2026, resolvió designar al Ing. Arturo Francisco García Zambrano como Apoderado General de la Compañía, asumiendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La escritura pública de Poder General a favor del Ing. Arturo Francisco García Zambrano fue otorgada el 6 de julio de 2026 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta con fecha 14 de julio de 2026.

2. Reelección del Directorio.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de INEPACA, celebrada el 31 de agosto de 2026, resolvió reelegir a los Directores de la compañía por el período estatutario de dos (2) años. En consecuencia, el Directorio de INEPACA queda integrado de la siguiente forma:

- Director Primero: Dr. Carlos Zárate Sánchez
- Director Segundo: Ing. Arturo Francisco García Zambrano
- Director Tercero: Dr. Jorge Iván Garzón Jiménez
- Director Cuarto: Sra. Carmen del Rocío García Mero
- Director Quinto: Vacante

Los nombramientos fueron emitidos y firmados en la misma fecha de celebración de la Junta General, con excepción del Dr. Edgar Neira Orellana, Quinto Director, quien no aceptó su designación. Los nombramientos fueron remitidos al y se encuentran en trámite de inscripción ante el Registro Mercantil, el cual formuló observaciones de forma que motivaron la reexpedición del Acta y de los nombramientos con fecha 16 de octubre de 2026.

Una vez inscritos los nombramientos, INEPACA remitirá copia de los mismos.

3. Pérdida del Buque Pesquero "Montecristi".

3.1 Hechos

El 16 de agosto de 2026, el Buque Pesquero "Montecristi", de propiedad de INEPACA, zarpó a faenas de pesca bajo la responsabilidad del Capitán de Buque, señor William Agapito Cevallos

Quijije, junto a veinte (20) tripulantes. El zarpe contó con toda la documentación necesaria y las autorizaciones de las autoridades portuarias correspondientes.

El 7 de septiembre de 2026, sin que mediara aviso o comunicación previa de autoridad ecuatoriana o estadounidense alguna, el buque fue interceptado por fuerzas del Comando Sur de los Estados Unidos de América. Los tripulantes fueron trasladados a un patrullero estadounidense y posteriormente entregados a las autoridades ecuatorianas, que iniciaron en su contra un proceso por el presunto delito de asociación ilícita. Dicho proceso, que no se dirigió contra INEPACA, fue archivado el 10 de septiembre de 2026 [por falta de elementos de convicción / ajustar al fundamento de la resolución de archivo].

Respecto del buque pesquero "Montecristi", las fuerzas estadounidenses procedieron a hundirlo, bajo la alegación de que habría servido como punto de reabastecimiento de combustible a grupos armados. INEPACA rechaza dicha alegación, respecto de la cual no se le ha presentado prueba alguna.

3.2 Situación de INEPACA

INEPACA nunca ha participado en el cometimiento de actividades ilícitas. Tampoco es ni ha sido parte, investigada ni imputada en procedimiento penal o administrativo alguno, en el Ecuador o en el extranjero, ni por esta acusación ni por ninguna otra, y a la fecha no ha recibido notificación de ninguna autoridad nacional o extranjera al respecto.

Ni INEPACA ni sus accionistas, directores o embarcaciones han sido objeto de sanciones o designaciones por autoridades extranjeras.

3.3 Acciones emprendidas

Con el objeto de que se esclarezcan los hechos y se determinen las responsabilidades correspondientes, INEPACA ha presentado los siguientes escritos:

1. Denuncia ante la Fiscalía de Asuntos Acuáticos por destrucción de propiedad, presentada el 12 de octubre de 2026.
2. Solicitudes de información presentadas el 12 de octubre de 2026 ante el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, la Capitanía del Puerto de Manta y la Embajada de los Estados Unidos de América; y el 14 de octubre de 2026 ante la Dirección Regional de Espacios Acuáticos [confirmar denominación].

A la fecha, ninguna de estas solicitudes ha sido respondida.

INEPACA mantendrá informados a Latinex, a la Superintendencia del Mercado de Valores y al público inversionista sobre cualquier novedad relevante en relación con los hechos aquí comunicados

En caso de requerir cualquier información adicional, quedo a su disposición.

Atentamente,

Arturo Francisco García Zambrano
Apoderado General
Industria Ecuatoriana Productora de Alimentos C.A. (INEPACA)